

4
COPIA

De acuerdo con la convocatoria de Ayudas para estancias en otras Universidades y Centros de Investigación, Resolución de fecha 20 de octubre de 2014 (D.O.C.M. 24 de octubre de 2014), cofinanciadas por el Programa Operativo Feder de Castilla-La Mancha 2014-20, y una vez aplicados los criterios de priorización y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria existente,

Tengo el placer de comunicarle que su petición ha sido valorada positivamente, asignándole una subvención de 3.050,00 € para una estancia del 01/06/2015 al 31/08/2015.

En el plazo de una semana, deberán enviar el documento adjunto de aceptación de la ayuda al Vicerrectorado de Profesorado, dicha aceptación conlleva su inclusión en una lista pública de personas beneficiarias.

Le recuerdo que, una vez finalizada la estancia y en un plazo inferior a 1 mes, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Profesorado los billetes de avión y factura del alojamiento, memoria de la estancia y el justificante de la estancia. Este justificante deberá realizarlo el responsable del Centro receptor y en él deberán constar las fechas de inicio y finalización.

Cuando el justificante se realice en idioma extranjero deberá acompañarse de la correspondiente traducción.

Para cualquier consulta diríjase a Nieves Pérez (Ext. 3372).

Ciudad Real, 11 de Diciembre 2014

EL VICERECTOR DE PROFESORADO



Fdo.: Juan José López Cela



D./D^a. ESTEBAN ALFARO CORTES

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real

e-mail: Vic.Profesorado@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 382 | Fax: (+34) 926 295 465